



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

"2017 - Año De las Energías Renovables"

INFORME DE AUDITORIA Nº 10 /2017
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL CONTRATADO
Decreto Nº 1184/01 –Resoluciones Conjuntas Nº 17/02 y 81/08
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

I. OBJETO

Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 17/02 y 81/08 - Decreto 1184/01, sobre la obligación de remitir la nómina de personal contratado a la Oficina Nacional de Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el mes de enero del corriente año en todas las dependencias de la DGFM, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN.

En particular, se ejecutaron las siguientes tareas:

- a) Análisis de la normativa aplicable.
- b) Solicitud de información y documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de la normativa enunciada.
- c) Análisis de la información brindada por el Organismo, ya sea en su Sede Central como en cada una de las Fábricas Militares.
- d) Verificación de la remisión de la nómina de personal contratado a la ONEP-SGP según art. 4º de la Resolución Conjunta Nº 81/08.

III. MARCO NORMATIVO

- **Decreto Nº 1184/01 (BO 20/09/01):** Sustituye el régimen de contrataciones reglamentario del art.47 de la ley Nº 11.672 (t.o. 1999) aprobado por Decreto Nº 92/95 por el que obra como Anexo I al presente Decreto.
- **Resolución Conjunta Nº 17/02 (BO 18/09/02):** Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2º del Anexo I al Decreto Nº 1184/2001.
- **Resolución Conjunta Nº 81/08 (BO 19/06/08):** Modifica la Resolución Nº 17/02 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Situación al 31/03/2017 de la dotación de personal de la DGFM

La Dirección General de Fabricaciones Militares, posee una Sede Central Administrativa y asiento de las máximas autoridades, localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y cuatro plantas productivas radicadas respectivamente en: Fray Luis Beltrán (Pcia.

Unidad de Auditoría Interna
UAI - DGFM



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

de Santa Fe), Azul (Pcia. de Buenos Aires), Villa María y Río Tercero (ambas en Pcia. de Córdoba).

Los totales de Personal de Sede Central y Fábricas, es de 2111, del cual surge la existencia de 1717 agentes contratados en el período auditado al 31/03/2017 como se expone en el cuadro a continuación:

DECRETO 1184/01 -Res.Conj.81/08

Dependencia	Fuera Escalafón	Personal Permanente	Personal No Permanente	Planta Transitoria	Pasantes	Locación de Obra	TOTAL
SC-	2	31	192	0	0	4	229
FMPE Azul	0	20	226	17	2	0	265
FMPE Villa María	0	75	357	0	0	0	432
JACHAL/S.MINEROS	0	0	65	0	0	0	65
FM Fray Luís Beltrán	1	79	379	0	0	0	459
FM Río Tercero	1	123	478	0	0	0	602
TOTALES	4	328	1,697.00	17	2	4	2,052

Verificación del cumplimiento de la normativa.

Con referencia a la constatación de la carga en el aplicativo Registro Central de Personas Contratadas que debe realizarse dentro de los TRES(3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, en cumplimiento de la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002 modificada por la Resolución N° 81/2008, se declaró del área de Recursos Humanos que dicha información que nutre al Registro mencionado, no ha podido ser cumplimentada atento a los problemas técnicos suscitados y la dificultad que presentó realizar la carga de la nómina de personal contratado en la página Web de la jurisdicción pertinente, situación ésta que será verificada en el próximo trimestre.

En referencia a las novedades existentes durante el año de 2017 teniendo en cuenta la aplicación de la normativa que nos ocupa, se produjeron las siguientes novedades:

Dependencia	Altas al 31-03-17	Bajas al 31-03-17
SC-	7	8
FMPE Azul	0	3
FMPE Villa María	0	2
JACHAL/S.MINEROS	0	4
FM Fray Luís Beltrán	0	6
FM Río Tercero	0	4
TOTALES	7	27



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

"2017 - Año De las Energías Renovables"

V. CONCLUSIÓN

La DGFM deberá solucionar los problemas de índole técnico y concluir con la transmisión de la nómina de personal contratado, a fin de dar cumplimiento satisfactorio a los dictados del Decreto 1184/2001, Resolución Conjunta N° 17/02 y 81/08, en cuanto a la presentación requerida por la normativa.

Buenos Aires, 02 de mayo de 2017

Cr. Alberto R. Coviello
Auditor Interno
Dirección General de Fabricaciones Militares